

Santo Domingo, República Dominicana

23 de septiembre del 2025

Señores

Presidente y demás Miembros de la
Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio
y sobre Medidas de Salvaguardias
Ciudad

Asunto: Solicitud de investigación antidumping a las importaciones de Barras o Varillas de Acero Corrugadas o Deformadas para Refuerzo de Concreto u Hormigón originarias de la República de Costa Rica, ante la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias de la República Dominicana.

Presidente y demás miembros de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias:

Yo, KARINA GIL, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0453392-2, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, actuando en mi calidad de Directora Comercial, en representación de METALDOM, S.A., sociedad comercial organizada y constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) marcado con el número 1-01-00484-3, con su domicilio y asiento social establecido en la Autopista Duarte, Km.22 ½, Parque Industrial Duarte (PID), del municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, acudo respetuosamente ante ese Despacho de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 1-02 Sobre Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardias, en adelante Ley de Defensa Comercial, y Artículo 26 de su Reglamento de Aplicación, en concordancia con los Artículos 37 y el 8 y 12 de la citada Ley, con el fin de solicitar el inicio de una investigación antidumping contra las importaciones originarias de la Costa Rica de Barras o Varillas de Acero Corrugadas o Deformadas para Refuerzo de Concreto u Hormigón, comprendidas en las partidas arancelarias 7214.10.00 y 7214.20.00.

I.- Base legal:

La solicitud de inicio de investigación antidumping respetuosamente planteada por METALDOM, S.A., es realizada en base a lo previsto en la Ley de Defensa Comercial, específicamente en los Artículos 8, 12, 32 y 33; en concordancia con lo previsto en el Artículo 5.1 y 5.2 Del Acuerdo de la OMC.

II. Descripción de la rama de producción nacional, según el artículo 33.1 de la Ley 1-02:

La empresa METALDOM, S.A., tiene un volumen de producción **de 1,354,143¹ mil TM**, de los cuales un 83% corresponde a ventas en el mercado doméstico.

No.	2022	2023	2024	2025 Enero - Mayo
METALDOM, S.A.	1,265,609.09	1,281,024.38	1,354,143	603,969
Total	1,265,609.09	1,281,024.38	1,354,143	603,969

Nota 1: De conformidad con los Artículos 18 inciso 14) del Reglamento la información de carácter confidencial es aquella cuya divulgación implicaría una ventaja significativa para un competidor o tendría un efecto significativamente desfavorable para la persona que proporcione la información o para un tercero del que esta última la haya recibido

LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DATO/ANEXO ES CONSIDERADA INFORMACION CONFIDENCIAL DE ACUERDO AL ARTICULO 6.5 DEL ACUERDO ANTIDUMPING 12.4 DEL ACUERDO DE SUBVENCIONES Y MEDIDAS COMPENSATORIAS, DEBIDO A QUE SU DIVULGACION IMPLICARIA UNA VENTAJA SIGNIFICATIVA PARA UN COMPETIDOR, ADEMÁS DE CAUSAR UN DAÑO FINANCIERO SUSTANCIAL E IRREVERSIBLE PARA NUESTRA EMPRESA. SE HA MULTIPLICADO POR UN NUMERO MENOR O IGUAL A 100 PARA FACILITAR LA LECTURA.

METALDOM representa el 100% de la producción nacional, siendo legítima su facultad de solicitar el inicio de una investigación **antidumping aplicados a las importaciones de Barras o Varillas de Acero Corrugadas o Deformadas para Refuerzo de Concreto u Hormigón:**

III.- Descripción del bien y de la práctica o situación denunciada:

III.1.- Identificación de los bienes objeto de examen por extinción de los derechos antidumping.

El producto objeto de investigación para la aplicación de derechos antidumping corresponde a las importaciones de Barras o Varillas de Acero Corrugadas o Deformadas para Refuerzo de Concreto u Hormigón: clasificadas bajo las subpartidas arancelarias números 7214.10.00, 7214.20.00, de la Quinta (5ta) Enmienda del Arancel de Aduanas de la República Dominicana, originarias de la República de Costa Rica.

¹ Ver nota1

Núm.	Código arancelario	Descripción comercial del producto	Características técnicas (materiales, medidas, peso u otras relevantes que los distingan entre un tipo y otro)	Usos y funciones
Tipo 1	7214.20.00	Barras o varillas de acero corrugadas para el refuerzo de concreto	Acero de medio carbono en diámetros de 8mm hasta 50mm, en grados 40/60 ASTM A615, ASTM A706, con resaltes o corrugas, y en longitudes desde 20' (6 metros) hasta 60' (18 metros).	Refuerzo de concreto/hormigón
Tipo 2	7214.10.00	Barras o varillas de acero corrugadas para el refuerzo de concreto	Acero de medio carbono en diámetros de 8mm hasta 50mm, en grados 40/60 ASTM A615, ASTM A706, con resaltes o corrugas, y en longitudes desde 20' (6 metros) hasta 60' (18 metros).	Refuerzo de concreto/hormigón

III. 2.- Descripción y usos del bien o de los bienes objeto de dumping de conformidad con el artículo 33.3 de la ley 1-02.

Barras o varillas de acero corrugadas o deformadas para el refuerzo de concreto u hormigón, en tramos rectos desde 6 metros o 20 pies hasta 18 metros o 60 pies, también en formato de rollos, en un rango de diámetros desde 8 milímetros a 56.4 milímetros de espesor, o en sus denominaciones equivalentes en pulgadas desde 3/8", 1/2", 5/8", 3/4", 1", 1 1/8", 1 1/4", 1 3/8", 1 1/2" y 2", originarias de la República de Costa Rica. La presentación del producto es en atados o rollos de 1, 1.5 o 2 toneladas métricas, aunque puede variar.

La denominación común en el mercado es varillas de construcción, varillas o barras de construcción.

El producto se obtiene por la laminación en caliente de palanquillas de acero al carbono o aleado que no califica con la descripción de acero inoxidable.

Aparte de las presentaciones en formato recto y/o rollos las varillas pueden presentarse en cortes de varias longitudes, con o sin doblez, lo que se denomina acero cortado y figurado, estribos, o ferrallas.

III. 3.- Orígenes e Identificación de productores/exportadores del bien objeto de examen.

De las investigaciones realizadas se han podido constatar que los bienes objeto de dumping son originarios de Costa Rica y a tal efecto se hacen necesario observar el comportamiento de las importaciones del bien en el período entre 2024 – 2022, así como el periodo más reciente del 2025:

País	Volumen en TM				
	2022	2023	2024	Ene May 2024	Ene May 2025
COSTA RICA	73,885	43,596	53,836	25,296	30,433

Costa Rica cuenta con un solo productor del producto sujeto de investigación:

Empresa productora/expo rtadora	Contacto	Página web
AcelorMittal	Costado Oeste de Multiplaza, Meridiano 4TP Piso. Escazu, Costa Rica. Tel: 506-27135031. Fax:506-22059000	Costarica.acelormit tal.com

IV – LAS EXPORTACIONES DE COSTA RICA A LA REPÚBLICA DOMINICANA SE REALIZAN A PRECIOS POR DEBAJO DE SU VALOR NORMAL (PRECIOS DE DUMPING)

Al analizar los precios de exportación de Costa Rica a la República Dominicana con los precios en su mercado domésticos se evidencia una clara práctica de dumping. El cálculo de dumping arroja un margen del 17.5% en las exportaciones ocurridas en el período de doce meses entre junio 2024 a mayo 2025. Se realizó un promedio simple de los precios mensuales de las facturas domésticas, las cuales incluyen todos los meses de junio 2024 a mayo 2025, exceptuando el mes de diciembre. Se realizó en adición un promedio simple de las importaciones mensuales originarias de Costa Rica en el mismo período. Se registraron importaciones en 9 de los 12 meses.

Este cálculo se basa en veintiuna (21) facturas obtenidas de Arcelor Mittal Costa Rica en once (11) meses diferentes. Dichas facturas corresponden a varillas grados 60, el mismo

grado exportado a República Dominicana. Para mayor precisión, se realizaron tres ajustes relacionados con los a) costos operativos del puerto, b) los gastos aduanales y c) los costos de transporte interno de fabrica a muelle.

V- LAS IMPORTACIONES DE COSTA RICA A PRECIOS DE DUMPING REPRESENTAN UNA AMENZA DE DANO PARA LA RPN

El expediente depositado presenta de forma detallada los argumentos y las evidencias de la amenaza de daño material inminente a la Rama de Producción Nacional causada por las importaciones de varillas desde Costa Rica, comercializadas con un margen de dumping del **17.5%**. Dicho análisis se basa en hechos objetivos, conforme al Artículo 3.7 del Acuerdo Antidumping de la OMC y la Ley No. 1-02 sobre Prácticas Desleales de Comercio de la República Dominicana.

La amenaza de daño se fundamenta en el impacto negativo a la RPN, tanto por el factor precios y por el impacto negativo por los volúmenes, fruto de alta capacidad ociosa de Costa Rica, su capacidad y enfoque exportador, y la tendencia creciente estas exportaciones hacia la Republica Dominicana a precios de dumping.

El documento anexo evidencia que existe una subvaloración de precios en las Importaciones de Varillas Originarias de Costa Rica en relación con la RPN, y los análisis prospectivos indican que dicha subvaloración se mantendrá en el futuro.

Las proyecciones utilizando la metodología ARIMA indican que para los próximos treinta y seis (36) se mantendrá una diferencia relativa, de **-13.77%**, es decir que las varillas de Costa Rica serían un 13.77% por debajo de las varillas de la RPN, evidenciando una ventaja competitiva sustancial para el producto importado fundamentada en precios por debajo de su valor normal.

La brecha de precios identificada mediante el modelo ARIMA constituye un indicador válido para evaluar la amenaza de daño a la rama de producción nacional debido a las características específicas del mercado de varillas de acero corrugadas:

- a) Se trata de un Producto No Diferenciado:** Las varillas de acero corrugadas representan un commodity estandarizado. Los consumidores no distinguen entre varillas costarricenses y dominicanas basándose en características del producto, lo que hace que la competencia se base exclusivamente en precio. Sin diferenciación, cualquier ventaja de precio sistemática se traduce directamente en captación de mercado.

- b) **Capacidad de Incrementar participación de Mercado:** Costa Rica posee la capacidad productiva de suplir e incrementar su participación de mercado. La industria siderúrgica de Costa Rica cuenta con la capacidad ociosa y estructura logística para incrementar sus exportaciones, y ampliar su participación de mercado en detrimento de la RPN. Por lo que este diferencial de precios, sin reacciones de parte al RPN, se debe traducir en aumento de participación de mercado.

Es importante resaltar que Costa Rica cuenta con una amplia capacidad Ociosa para aumentar sus exportaciones hacia la Republica Dominicana. En el expediente aquí depositado se presentan datos y pruebas, donde estimamos que el productor de Costa Rica cuenta con una capacidad ociosa superior a las **150,000 TM**, lo que demuestra la alta capacidad de aumentar las exportaciones.

Debido a la alta Capacidad Ociosa, Costa Rica cuanta con una amplia capacidad para aumentar sus exportaciones, con un enfoque particular al mercado de la Republica Dominicana.

Las cifras oficiales de PROCOMER indican que Costa Rica exportaba apenas **29 mil toneladas** para el 2015, aumentando dichas exportaciones a **91 mil toneladas** en el 2017 en un periodo de apenas dos años. Esto representó un aumento del **207%**, lo que refleja la capacidad rápida de aumento de sus exportaciones.

Este comportamiento se replicó en el 2021, cuando Costa Rica exportó su cifra récord de **170 mil toneladas**, comparado con los niveles del 2020 de 94,798 TM. Aquí nuevamente las exportaciones aumentaron a un ritmo impresionante de un **80%**, reiterando la capacidad de aumentar sus exportaciones de forma súbita e importante.

Para el 2024 las exportaciones de Costa Rica se colocaron en **118 mil TM**. Esto corresponde a **52 mil toneladas menos** que el pico alcanzado 2021, evidenciando la capacidad de aumentar sus exportaciones.

Esto combinado con la baja utilización de su capacidad productiva, y el bajo dinamismo de su demanda interna, evidencia las presiones hacia la exportación, inclusive a precios por debajo de su valor normal, como bien se explica en la sección de dumping de este expediente.



Fuente: Elaborado en base a datos de PROCOMER

Con una amplia capacidad ociosa, Costa Rica tiene la habilidad de aumentar las exportaciones al mercado dominicano, como lo demostró en el pasado, al mantener volúmenes altos bajo la aplicación del derecho antidumping entre el 2020 y el 2024.

En **2024**, a pesar de la medida antidumping aún vigente, el país recibió **45%** del total exportado por Costa Rica, lo que confirma la orientación prioritaria hacia nuestro mercado. Sin mercados alternativos como el de los Estados Unidos que impusieron restricciones arancelarias recientes del 50% a las exportaciones de varillas de Costa Rica, la República Dominicana representa un mercado para profundizar su penetración, vía la adquisición de cuotas de mercado bajo prácticas de dumping.

Exportaciones de Costa Rica de Varillas en TM

Periodo	Exportaciones a República Dominicana	Exportaciones al Resto de los países	Total Exportado	Participación % República Dominicana
2021	55,491.71	115,093.93	170,585.65	33%
2022	62,522.98	62,265.17	124,788.15	50%
2023	45,787.70	97,691.50	143,479.19	32%
2024	53,835.94	64,719.33	118,555.27	45%
Ene - Jun 2025	37,432.14	35,039.60	72,471.74	52%

Fuente: Elaborado por DASA en base a datos de PROCOMER

Las últimas cifras de PROCOMER abarcando el periodo enero – junio 2025, reflejan que la República Dominicana fue el destino del **52%** de todas las exportaciones costarricenses.

Esto indica la tendencia creciente en términos relativos del mercado dominicano a sus exportaciones.

Esta tendencia creciente, también se evidencia en las cifras de importaciones de la Republica Dominicana. A pesar de contar con una medida antidumping del 15%, durante el periodo 2022 al 2024, Costa Rica representó el principal exportador de varillas a la Republica Dominicana. De acuerdo con los datos depurados de la Direccion General de Aduanas, en el **2024** se importaron **53,836 TM** de Costa Rica, representando el **60%** de todo lo importado. Entre el 2022 y el 2024, las importaciones de Costa Rica representaron entre el **44% y el 73%** del total, dependiendo del año.

Para el periodo más reciente, las exportaciones de Costa Rica se mantienen dentro de este rango histórico representado el **47%** del total importado.

El expediente anexo demuestra también que los volúmenes de exportaciones tas de Costa Rica, y por ende su alta participación de mercado en las importaciones totales, se explica por la práctica de Dumping y que dichos volúmenes exportados serian menores sin dicha práctica. Los volúmenes exportados de Costa Rica se encuentran por encima de lo que en condiciones sin dumping deberían ser. Bajo la utilización de prácticas de dumping las exportaciones de varillas de Costa Rica han podido mantener una tendencia creciente hacia la Republica Dominicana.

En este sentido, se realizó un análisis econométrico que determina que Costa Rica ha mantenido de forma consistente volúmenes exportados superiores a los que debería tener sin condiciones de dumping. Se evidencia, en base a los datos históricos, la tendencia alcista de dichas exportaciones, lo que compagina con la certeza de que Costa Rica mantiene un dumping en sus exportaciones hacia la Republica Dominicana como bien demuestra la sección de dumping de este escrito.

El análisis estadístico mediante el test **Mann-Kendall** confirma que las importaciones de varillas costarricenses muestran una tendencia ascendente estadísticamente significativa durante el período bajo investigación.

Para evaluar el impacto en el volumen sobre las prácticas comerciales desleales incurridos por Costa Rica, se utilizó un modelo de gravedad econométrico que explica los flujos comerciales mediante diversos determinantes del comercio internacional, incluyendo el PIB de los países, distancias geográficas, precios mundiales del acero, y relaciones comerciales bilaterales. Esta metodología se utilizada en los análisis de comercio por organismos como la OMC.

Los resultados indican que Costa Rica exporta aproximadamente **el doble de los volúmenes** que correspondería bajo condiciones normales de competencia. Los

resultados muestran que las exportaciones costarricenses durante el período 2020-2025 fueron sistemáticamente 100% superiores a lo que justificarían los fundamentales económicos, confirmando la existencia de prácticas de dumping que distorsionan el mercado doméstico.

Sobre esta base metodológica, se desarrollaron proyecciones para el período 2025-2027 que incorporan explícitamente la alta elasticidad de sustitución característica de commodities homogéneos como las varillas de acero. Los resultados proyectan que Costa Rica mantendrá volúmenes de exportación elevados, con un promedio de aproximadamente **71,800 toneladas** anuales. Estas proyecciones se fundamentan en un diferencial de precios del **13.8%** a favor de Costa Rica y la elasticidad de sustitución extraída literatura especializada, que refleja cómo pequeñas ventajas de precios se amplifican en términos de participación de mercado cuando los productos son prácticamente idénticos y los compradores pueden sustituir fácilmente entre proveedores.

Los volúmenes proyectados de importaciones desde Costa Rica representan una presión competitiva desleal que afecta negativamente los indicadores financieros de la RNP. Bajo un escenario donde la RPN mantiene precios relativos invariables, es decir sin implementar estrategias defensivas de reducción de precios para enfrentar la práctica de dumping, se estima una pérdida de mercado de parte de la RPN y un aumento en la participación de mercado de Costa Rica.

Utilizando un diferencial de precios proyectado del **13.8%** derivado del modelado ARIMA, una elasticidad de sustitución extraída de la literatura especializada, las proyecciones muestran volúmenes anuales de importación que oscilan entre **66,967 y 74,783 toneladas durante el período 2025-2027**. Es importante destacar que esto corresponde a un escenario conservador pues se está utilizando los niveles de elasticidad de sustitución más bajo de la identificada en la literatura.

El promedio proyectado de aproximadamente **71,800 toneladas** anuales para los próximos 3 años, es muy superior a los niveles alcanzados en el 2024, así como del promedio 2024-2022.

En términos prospectivos, el modelo indica que Costa Rica exportará en los próximos tres años en promedio un **33%** más que lo exportado en el 2024, ascendente a unas **18 mil TM anuales**.

Exportaciones de Costa Rica a República Dominicana	Volumen
proyección 2025	66,967 TM
Proyección 2026	74,783 TM

proyección 2027	73,677 TM
proyección Promedio 3 años	71,809 TM
Real Exportado por CR en 2024	53,836 TM
Diferencia Absoluta con proyección promedio	17,973 TM
Diferencia % con proyección promedio	33%

Por tales razones la práctica de dumping, con subvaloración de precios, combinado con alta capacidad ociosa y un enfoque hacia el mercado dominicano evidencian una clara amenaza de daño a la RPN. El documento aquí depositado analiza los impactos financieros prospectivos tomando en consideración el factor precios, y el factor volumen antes descritos.

VI – EXISTE UNA RELACION CAUSAL ENTRE EL DUMPING Y LA AMENZA DE DANO A LA RPN

El expediente depositado demuestra, mediante una evaluación objetiva basada en datos, la relación causal entre las importaciones de varillas desde Costa Rica, comercializadas con un margen de dumping del **17.5%**, y la amenaza de daño material inminente a la Rama de Producción Nacional (RPN). El análisis integra pruebas económicas, examinando los efectos directos de las importaciones objeto de dumping y otros factores importantes para cumplir con el principio de no atribución.

Las importaciones de varillas desde Costa Rica son la causa determinante y directa de la amenaza de daño material a la RPN. La presencia consistente de material importado a precios de dumping permite a los importadores vender consistentemente por debajo de los precios nacionales, incrementando su participación de mercado y dificultando los ajustes de precios de la RPN para reflejar fluctuaciones en costos. A continuación, se detallan los elementos que sustentan esta relación causal, incorporando las ventajas competitivas de Costa Rica:

Entre 2022 y 2024, las importaciones de varillas desde Costa Rica se mantuvieron en niveles elevados, alcanzando un volumen total de **53,835.88 toneladas en 2024**. En el 2024 las importaciones crecieron un **23.5% frente al 2023**. En el periodo más reciente, entre enero – mayo del 2025, las exportaciones de Costa Rica a la Republica Dominicana aumentaron un **20.3%** con relación al mismo periodo del año anterior, pasando de **25,296 TM a 30,433 TM**. Este crecimiento no responde a un aumento del consumo nacional, sino a una penetración agresiva facilitada por precios de dumping y ventajas logísticas de Costa Rica. De hecho, las cifras del Banco Central de la Republica Dominicana reflejan una contracción del sector de la construcción en el periodo enero – junio.

Como premisa general comercial, la presencia del material importado a precio de dumping le genera al importador la capacidad de vender por debajo del precio de la RPN de manera consistente. En la medida que exista una presencia continua del producto investigado en los inventarios de los importadores, esto les genera la posibilidad de mantener e incrementar su participación de mercado, a la vez le dificulta a la RPN realizar ajustes de precios que vayan de acuerdo con sus incrementos en costos. La proximidad entre Costa Rica y la República Dominicana reduce los tiempos de tránsito marítimo a 4-5 días, frente a tiempos mayores que rondan los 30 días para orígenes del Asia Pacifico. Esto permite a los importadores reponer inventarios rápidamente, asegurando una presencia constante del producto importado y una competencia sostenida bajo condiciones de dumping. Los cortos tiempos de tránsito permiten usar barcos más pequeños, reduciendo las exigencias de tamaño de lote frente a orígenes lejanos que requieren pedidos mayores. Esto facilita una rotación frecuente de inventarios y ajustes en los tipos de varillas, incrementando la competitividad del producto importado y reduciendo la inversión de capital de los importadores, lo que genera una preferencia por Costa Rica versus otros orígenes. Las importaciones costarricenses llegan con mayor frecuencia que las de otros orígenes, manteniendo una presión competitiva continua. Durante los últimos tres años, Costa Rica lideró en frecuencia y volumen, representando el **60%** de las importaciones totales en 2024 y entre el **44% y 73%** de 2022 a 2024.

Las importaciones de Costa Rica en términos de frecuencia fueron las mayores, también fueron las mayores en términos de volúmenes, y en lo que respecta a precios fueron inferiores a las de Estados Unidos, segundo mayor país de origen de las importaciones de varillas.

En términos de los otros orígenes, tales como Rusia, Japón y Colombia, estas importaciones han sido esporádicas, lo que refleja coyunturas puntuales, sin consistencia en los volúmenes exportados a través del periodo de daño. En el caso de Rusia las importaciones se concentraron en el 2023 y el primer trimestre del 2024, motivadas por las sanciones interpuestas por terceros países a sus exportaciones por la Guerra con Ucrania. No se han registrado importaciones materiales originarias de Rusia luego del primer trimestre del 2024. De hecho, entre el 2024 y el 2023 las importaciones desde Rusia se redujeron en un **71%**, pasando de 20,566 TM a US\$5,963 TM. En el periodo más reciente (enero – mayo) las exportaciones se redujeron un 10.5%.

En el caso de Japón y Colombia se registraron importaciones en los primeros cinco meses del 2025, sin reflejar importaciones en el 2022, 2023 y 2024. El comportamiento de los volúmenes de Japón se estima no se traducirá en una amenaza de daño para la RPN, ya que solo han representado el 7% del total importando, y no se prevén aumentos de estas importaciones en el 2025, fruto de la distancia y aspectos logísticos. En el caso de Colombia, la RPN estará monitoreando su comportamiento. En el periodo enero – mayo las importaciones de este origen representaron el **12.3%** de las importaciones totales, comparado con un **47.5%** de las importaciones de varillas costarricenses.

En tal sentido ha existido una subvaloración sostenida en los precios de varillas importadas de Costa Rica bajo condiciones de dumping, con relación a los de la RPN. Estos niveles de subvaloración alcanzaron un 17.1 % en el 2024, consistente con el margen de dumping calculado

del 17.5%. En adición, el análisis ARIMA proyecta que los precios importados desde Costa Rica serán 13.7% menores que los nacionales en los **próximos 36 meses**.

La presencia continua de inventarios importados, facilitada por la alta frecuencia de llegadas y la rápida reposición desde Costa Rica, impide que la RPN ajuste precios para reflejar incrementos en costos, erosionando su rentabilidad. La flexibilidad en los lotes y la preferencia por Costa Rica amplifican esta presión, ya que los importadores mantienen una oferta constante a precios bajos.

En adición, se realizó un análisis exhaustivo sobre otros factores, con el objetivo de descartar las atribuciones a la amenaza de daño:

- a) **Contracción de la Demanda o Cambios en Patrones de Consumo:** Durante el período evaluado (2022–2024), la demanda nacional de varillas ha mostrado consistencia y crecimiento moderado, particularmente vinculada al dinamismo del sector construcción. No hay evidencia de que los consumidores hayan sustituido las varillas por productos alternativos (como barras compuestas o prefabricados), ni que haya habido una retracción generalizada del mercado.
- b) **Ineficiencias o Problemas Internos de la Industria Nacional:** La RPN ha demostrado solidez operativa y eficiencia relativa. No existen evidencias de ineficiencias tecnológicas, administrativas ni logísticas que justifiquen una pérdida de competitividad.
- c) **Aumentos en los Costos de Insumos:** El principal insumo para la producción de varillas es la palanquilla de acero, un commodity transado a nivel internacional, cuyo precio de referencia es conocido y monitoreado por ambos países. Tanto la República Dominicana como Costa Rica importan la palanquilla y por tanto están sujetos a precios bases internacionales similares.
- d) **Cambios en Regulaciones o Normas de Calidad:** No se han introducido nuevas regulaciones, impuestos especiales, estándares ambientales o técnicos que afecten negativamente a la industria nacional durante el período de evaluación. La estructura del mercado ha permanecido constante, y el entorno competitivo se ha visto alterado únicamente por las condiciones de precio de las importaciones costarricenses.
- e) **Factores Macroeconómicos o Eventos Externos:** La economía dominicana ha mostrado resiliencia y crecimiento. No se ha producido recesión, hiperinflación, devaluación abrupta ni eventos naturales que afecten la producción o distribución de varillas. La demanda interna ha sido estable, impulsada por la inversión pública y privada en infraestructura. En este contexto, la caída de ingresos proyectada o puede explicarse por eventos macroeconómicos, sino por la necesidad de hacer frente a las importaciones a precios de dumping originarias de Costa Rica.

- f) **Restricciones de Capacidad o Problemas Operativos:** RPN ha operado con altos niveles de utilización. La producción aumentó sostenidamente desde 2022, demostrando capacidad técnica, infraestructura robusta y procesos estables.

VII – CONTEXTO INTERNACIONAL DE EXCESO DE CAPACIDAD INSTALADA Y PRESIONES PARA EXPORTAR A TERCEROS MERCADOS

El exceso de capacidad global de acero no es un problema nuevo ni temporal. Ha sido, y sigue siendo, un desafío estructural y crónico que ha afectado a la industria del acero en todo el mundo, impactando a los productores de nuestro país, durante más de una década.

Las raíces de la crisis actual se remontan a hace más de diez años, con preocupaciones significativas sobre la sobrecapacidad global de acero que se volvieron particularmente agudas a mediados de la década de 2010. Desde al menos 2013, e incluso antes, organismos internacionales y diversos gobiernos han reconocido e intentado abordar esta sobrecapacidad. Iniciativas como el Foro Global sobre el Exceso de Capacidad de Acero (GFSEC) se establecieron en 2016 precisamente para abordar este problema. Sin embargo, a pesar de numerosas discusiones, compromisos e incluso políticas nacionales destinadas a frenar la capacidad, el problema ha persistido en gran medida y, en muchos períodos, ha empeorado.

Actualmente, la industria del acero global enfrenta un desequilibrio estructural significativo como resultado de una creciente capacidad excedente que no se corresponde con el crecimiento de la demanda mundial. Según el OECD Steel Outlook 2025, se espera que entre 2025 y 2027 se añadan hasta 165 millones de toneladas métricas (mtm) de nueva capacidad a nivel mundial, lo que llevará el exceso de capacidad a más de 721 mtm para 2027.

La sobreoferta global ha provocado una mayor agresividad exportadora, empujando prácticas desleales al comercio.

Como respuesta a esta problemática, los países han optado por diferentes medidas para contrarrestar el efecto de la sobrecapacidad. Varios han incrementado aranceles generales como herramienta de política comercial soberana para proteger su industria nacional.

Un precedente relevante es el de Estados Unidos, que en 2018 impuso un arancel del 25% sobre todas las importaciones de acero bajo la Sección 232 del *Trade Expansion Act of 1962*, por motivos de seguridad nacional. Estas tarifas buscan preservar la base industrial en sectores estratégicos como el acero, garantizar el empleo y proteger la soberanía productiva

frente a prácticas desleales. Mas recientemente esta decisión fue enmendada, eliminando exclusiones y aumentando el arancel a un 50%.

Esta medida, significó el cierre del mercado de Estados Unidos a las exportaciones de Costa Rica, el cual entre el 2016 y el 2020 representó el tercer mercado de importancia para el productor costarricense.

Otros países han optado por medidas de defensa comercial. Según el informe *Steel Outlook 2025* de la OCDE, en 2024, 19 países iniciaron 81 investigaciones antidumping relacionadas con el acero, casi cinco veces más que en 2023. Los principales exportadores también han tomado acción para proteger su industria nacional. También se han implementado salvaguardias ante aumentos súbitos de importaciones que amenazan a la industria nacional.

Se trata pues de un entorno de desbalance entre la capacidad instalada global de acero y la demanda agregada de los países, lo que ha empujado hacia una mayor agresividad exportadora y la consecuente proliferación de medidas de defensa comercial. El productor de Costa Rica cuenta con una capacidad instalada ociosa, en adición ha visto cerrado el mercado de exportación de los Estados Unidos, empujándolo a ser más agresivo en sus exportaciones a la región, incluyendo a la República Dominicana a precios por debajo de su valor normal.

VIII- SOLICITUD

Cumpliendo con la capacidad de actuar en representación de la Rama de Producción Nacional, como consecuencia lógica del análisis realizado con relación a las importaciones de Barras o varillas de acero corrugadas o deformadas para el refuerzo de concreto en la República Dominicana provenientes de Costa Rica, solicitamos formalmente a esa Autoridad:

- 1) LA APERTURA DE UNA INVESTIGACION POR DUMPING CONTRA LAS IMPORTACIONES DE BARRAS O VARILLAS DE ACERO CORRUGADAS O DEFORMADAS PARA EL REFUERZO DE CONCRETO DE ORIGEN DE COSTA RICA; Y
- 2) LA IMPOSICION DE DERECHOS PROVISIONALES DEL **17.5%** ANTE LA EXISTENCIA DE CIRCUNSTANCIAS CRITICAS EN LAS QUE CUALQUIER DEMORA SIGNIFICARIA UN PERJUICIO IRREPARABLE DURANTE EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION.

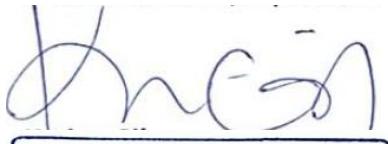
Para acompañar esta solicitud, tenemos a bien remitir en adjunto el formulario requerido por la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias sobre investigaciones antidumping para productores nacionales solicitantes



Versión Confidencial

debidamente completado, así como sus documentos anexos, sobre los cuales basamos nuestra petición.

A los veintitrés (23) días del mes de septiembre del 2025, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Karina Gil".



The official logo of METALDOM, consisting of a blue triangle above the word "METALDOM" in a bold, sans-serif font.

**Karina Gil,
Directora Comercial,
En representación de METALDOM, S.A**

